COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 30 de setiembre de 2021.

RESOLUCIÓN N° 121/2021.-

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – ID Nº 396.348, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

VISTO: La Nota Nº 1.098 de fecha 30 de setiembre de 2021 elevada por el Centro Financiero Nº 2 Comando del Ejército por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: QUE: en la mencionada nota se remite el proyecto de Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2021 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – ID Nº 396.348, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,** llevada a cabo por la UOC Nº 2 Comando del Ejército, con las documentaciones respectivas.

QUE: la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28º Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

QUE: el mismo artículo, en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

QUE: la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando del Ejército ha procedido a la revisión del Informe de Evaluación remitido por el Comité, conforme lo establece el Art. 10º del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

QUE: se ha corroborado que los representantes de las empresas a ser adjudicadas no se encuentran insertas en las Inhabilidades de la Ley N° 2051/03, Art. 40, que expresa: *"…**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;…".*

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

QUE: la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante, según Dictamen N° 81 /2021 de fecha 30 de setiembre del corriente año.

POR TANTO: en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2021 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHÍCULOS" – ID N° 396.348, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021,** y adjudicar según el siguiente cuadro:

FIRMA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	Monto Mínimo Adjudicado (Gs)	Monto Máximo Adjudicado (Gs)
STAR Y COMPANY DE CYNTHIA ARIELA HUESPE	01, 02, 03, 04, 05 y 07.	**52.429.200.-**	**104.858.400.-**
MECANICAR S.A.	06	**22.787.404.-**	**45.574.808.-**
TOTALES ADJUDICADO		**75.216.604.-**	**150.433.208.-**

Monto Mínimo Total Adjudicado: Gs. 75.216.604.- (Guaraníes setenta y cinco millones doscientos diez y seis mil seiscientos cuatro).----------

Monto Máximo Total Adjudicado: Gs. 150.433.208.- (Guaraníes ciento cincuenta millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos ocho).----------

2° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, a los siguientes Programas y Subprogramas presupuestarios que se detallan a continuación:

STAR & COMPANY									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	14	244	10	1	99	CF Nº2	23.500.000
1	1	0	20	244	10	1	12	2a DC	9.238.000
1	1	0	20	244	10	1	15	1a DC	34.020.400
1	1	0	20	244	10	1	17	5a DI	23.750.000
1	1	0	24	244	10	1	11	EPOE	7.600.000
1	1	0	26	244	10	1	11	LICEMIL	6.750.000
TOTAL ADJUDICADO									**104.858.400**

MECANICAR S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	OG	F.F.	OF	DPTO.	Unidad Responsable	ADJUDICADO
1	1	0	25	244	10	1	11	ACADEMIL	45.574.808
TOTAL ADJUDICADO									**45.574.808**

TOTAL GENERAL ADJUDICADO	**150.433.208**

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO Nº 2 UOC

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 redacte los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76° del Decreto N° 21909/03.

4° Disponer que los Responsables de los Programas y Subprogramas Presupuestarios afectados por la presente Resolución, ejecuten los Contratos respectivos.

5° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

6° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante del Ejército